



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	8	AÑO:	2018
FECHA:	25/07/2018	HORA INICIO:	10.30	HORA FIN:	14.30

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
M ^a Ángeles Pérez Tapia	Subdirección de Personal
Arturo Domínguez Fernández	Coordinación para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Publico
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Silvia Matellán Polo	Secretaria
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Juan Antonio Gallardo Gálvez	SATSE
José Sánchez Gámez	SATSE
Rosa Elena García Polo	SATSE
Juan de la Cruz Fernández Gálvez	CSIF
Eloísa Bernal Pedreño	CSIF
Carmen Serrano Martínez	FASPI
Rafael Ojeda Rivero	FASPI
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Antonio Macías Borrego	UGT
Juan Antonio Díaz Conejero	UGT
Manuel Lao Junco	CCOO
Jesús Cabrera González	CCOO
Humberto Muñoz Beltrán	CCOO

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1. Concurso de traslados.
2. Planificación OEP 2018 y 2019 y Decreto OEP 2018.
3. Carrera Profesional revocación de la Resolución de suspensión de la carrera profesional y revisión y desarrollo del Acuerdo de Carrera Profesional
4. Manual del personal con relación especial de residencia
5. Propuesta de acuerdo en materia de plantillas y selección

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

1. Concurso de Traslados

La Directora General de Profesionales comienza la reunión de la Mesa con el primer punto sobre el concurso de traslado. Los puntos propuestos en la reunión de la Mesa Sectorial son continuación de la última reunión de la Mesa Sectorial del mes de junio con dos Acuerdos alcanzados no unánimes, pero suscritos por la mayoría de las OOSS. El número de plazas del concurso de traslado se componen de un mínimo de 10.024 con margen para poder ofertar incluso algunas plazas más. Su intención es contrastar con los centros las plazas y elaborar una propuesta revisada de plazas teniendo en cuenta las planteadas por las OOSS, cerrando en septiembre la convocatoria. Plantea algunas cuestiones sobre el baremo de la convocatoria referida a los puestos de zonas de difícil cobertura.

FASPI comenta que no tiene claro los niveles y ocupaciones en el documento que le han facilitado. Se queja de que en algunos centros no se convocan plazas a enfermeras de enlace. No entiende la información que le han facilitado, piensa que los conceptos son ininteligibles.

La Directora responde que no existe regulación para ese tipo de situaciones, se trata de un puesto singular ya visto en plantilla. Aclara los términos del documento:

- Titulares son propietarios que ocupan su plaza.
- Provisionales ocupadas, reingresos provisionales, comisiones de servicios y PIT.
- Vacantes ocupadas provisionalmente son Interinos.
- Eventuales
- Plazas reservadas por comisiones de servicio.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público explica que algunos datos se refieren a plazas y otros datos a personas. En el documento aparece el nivel de ocupación 1 que pueden encontrarse ocupadas o libres, son plazas dotadas por la Consejería de Hacienda. Los datos son recientes, por ello aparecen un alto número de eventuales a causa del periodo vacacional, excluyendo cargos intermedios y directivos. En la plaza pueden existir diferentes situaciones.

FASPI sigue planteando dudas al contenido de los cuadros del anexo y pregunta si las jubilaciones de este año están incluidas.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público explica que la mitad de las comisiones de servicios se encuentran en plazas vacantes y la otra mitad en plazas

reservadas. Irán analizando las plazas centro por centro. Explica que las jubilaciones están incluidas como plazas vacantes y que el eventual está excluido ocupando una situación de plantilla 1 sobre una plaza no presupuestaria. El sumatorio de las 5 columnas corresponde a los puestos bases, excluidos los cargos intermedios y personal sustituto.

CCOO plantea si la intención sería ofertar las plazas de interinos, y FASPI recuerda las plazas que se quedaron sin cubrir en el concurso de traslado.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público quiere garantizar que haya OEP para cada categoría cada dos años y además contar con un concurso de traslado abierto y permanente. Consecuencia de la situación generada del Personal temporal, hay personas que no querían participar por eso habría que analizar las antigüedad media. Habría que ver la situación del centro con un análisis pormenorizado con la plantilla de cada centro y poder sacar todas las plazas vacantes dando prioridad absoluta a la persona propietaria sobre el personal interino.

La Directora General de Profesionales dice que la ley de presupuestos establece el criterio para el momento de dotación de una plaza en la OEP.

UGT pregunta si hay alguna otra adhesión, además de SATSE y CSIF. Las OOSS que lo apoyan llevan una responsabilidad, van a existir conflictos. No quiere que la OOSS que no firme participe desde el minuto cero.

CSI.F contesta que no se le puede excluir de ningún proceso de negociación de un concurso de traslado. Dieron tres motivos para su posición:

- Necesitaban los datos fehacientemente, datos globales por categorías.
- Constatar que podría convocarse hasta el 100% de las vacantes y elevar a consulta jurídica para ver si podía ser ofertada y mejorar la oferta.
- Las personas asistentes a la reunión de la Mesa Sectorial no tenían competencia para decidir.

FASPI considera que no hubo ningún pacto o acuerdo para firmar.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público explica que ha habido un acuerdo sobre el concurso de traslado de Mesa Sectorial recogido en el Acta del 28 de junio 2018, suscrito con el apoyo de 3 OOSS (CCOO, SATSE y UGT), en los términos que se hizo, explicitando los requisitos y comprometiendo un número de plazas.

FASPI piensa que hacer un concurso de traslado con el 50% de las plazas ya viene explicitado en el acuerdo de interinización y no volverán a firmar lo mismo. Quieren ver por escrito la propuesta complementaria que está proponiendo la Administración. Insiste en que no hubo acuerdo.

UGT quiere una Mesa Técnica para que se debata el acuerdo de las organizaciones sindicales que firmaron el Acuerdo.

SATSE dice que si alguien se compromete también tiene que tener los beneficios de negociar y pide que CSI.F y FASPI se adherían.

CSI.F opina que en la pasada reunión de Mesa Sectorial su postura fue la más inteligente y adecuada, porque necesitaban ver los datos detalladamente para que los apoyaran la ejecutiva. Si se realiza en esa hipótesis podrían unirse al acuerdo de traslado.

CCOO piensa que los acuerdos de Mesa Sectorial recogidos en las Actas son válidos. Las OOSS que firman y se responsabilizan son víctimas de ataques. Cree que lo prudente es no especificar más detalles porque están en una situación de análisis. Piensa que ser propietario de una plaza tiene que generar algún derecho. Son plazas para OEP de consolidación y para concurso de traslado, que se van a sacar hasta llegar a un concurso de traslado abierto y permanente. Tiene que ver cuál es el porcentaje que tiene que salir de plazas por categorías, que a veces serán mayor al 50% o a veces menor al 50%. Le gustaría que hubiera unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial en estos temas delicados.

El Presidente de FASPI recuerda que no asistió a la reunión Mesa Sectorial anterior por motivos de salud, y le trasladaron que no se iba a tomar ningún tipo de decisión. El texto que le enviaron decía lo mismo que se firmó en el proceso de interinación. Firmó en el Acuerdo que se iba a sacar antes del 31/12/17 y ahora se habla de octubre del 2018. Van a llegar a un acuerdo con el 50% de las plazas, pero no están conforme con las fechas porque se desdeciría de lo que firmó anteriormente.

CSI.F acepta que sea un acuerdo del 50% de las plazas, aunque no aparece por ningún lado. No están excluidos porque no aparece que se excluya a las organizaciones sindicales que no estén. Respetan lo que se dice en los acuerdos. También dijeron que tienen que argumentarse razonablemente las plazas que no se convocan en concurso de traslados, y salir en el siguiente concurso de traslados.

SATSE considera que habría que crear una mesa técnica para trabajar el documento que presenta la Administración. Para el buen funcionamiento de la misma y el desarrollo del acuerdo, deben adherirse todas las OOSS ya que, si el acuerdo sale sin el apoyo de todas las organizaciones, al final del proceso habrá quien vaya contra las diferentes OOSS que si han apoyado el mismo.

FASPI firma en base a lo acordado, que serían como mínimo 10.024 plazas, pero no está conforme que se incluya que la Administración comenzará los trámites para trabajar en la modificación de los Decretos de selección y plantilla. Tampoco están de acuerdo que la fecha que aparezca en el documento sea octubre 2018. Si es requisito indispensable que no esté en la Mesa Técnica, no estarán.

La Directora General de Profesionales propone quitar la fecha en el documento.

CCOO comenta que hay un compromiso en sacar las 10.024 plazas y en la fecha acordada, con un horizonte temporal cierto. Tiene que haber un periodo para el análisis de las plazas que su organización sindical todavía no ha podido hacer. Existe un compromiso de modernizar los Decretos de selección y plantilla.

UGT insiste en que se pronuncien CSI.F y FASPI, y si no lo aprueban pide que se convoque una Mesa Técnica para el concurso de traslado.

CSI.F se adhiere al acuerdo con la convocatoria del concurso de traslado de 10.024 plazas como mínimo.

CCOO quiere que, aunque se acuerde estas deliberaciones en reuniones de Mesa Sectorial, haya una Mesa Técnica para analizarlo.

FASPI también se adhiere al acuerdo del concurso de traslado y que se convoque una Mesa Técnica con la intención de mejorar el número de plazas por centros.

2. Planificación OEP 2018 y 2019 y Decreto OEP 2018

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público recuerda que tienen un acuerdo en vigor con una planificación bianual. Las plazas de los profesionales jubilados permiten incrementar el porcentaje de plazas de promoción interna, debiendo decidir las plazas que saldrán a OEP y las categorías. Tiene dudas si debe de seguir en vigor el acuerdo de temporalidad de las plazas. Las convocatorias serán bianuales, teniendo que ver si pueden unir la OEP extraordinaria y la del 2018 y 2019. Han intentado ofertar las máximas categorías en promoción interna y analizarán en el 2019 la situación. Propone dos cambios:

- La tasa de reposición efectiva
- Cambiar la sistemática por pérdidas reales.

FASPI está de acuerdo con ambas cosas.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público comenta que la tasa de reposición es sólo para el 2018. Hay que trabajar la tabla con la totalidad, no se puede superar el 100%+8%, pero se puede distribuir entre las categorías.

Hay un compromiso de Mesa Sectorial de que a partir del Decreto del 2018, las OEPs se realizarán con un nuevo decreto con el máximo consenso posible, aunque recordando que es un acto del gobierno.

3. Carrera Profesional revocación de la Resolución de suspensión de la carrera profesional y revisión y desarrollo del Acuerdo de Carrera Profesional

La Directora General de Profesionales comenta que esta cuestión ya se trató en la anterior reunión de Mesa Sectorial, espera avanzar y proponer un calendario. Distribuye el texto de la resolución que revoca la suspensión del 29 de abril 2014. También en relación al compromiso del 13 julio del Acuerdo Marco, incluye el desarrollo de un modelo para nuevas categorías. Revisarán la situación de las PIT, que no se trató en el acuerdo por



olvido. Verán que en carrera profesional trata el pacto de difícil cobertura con su propia regulación. Necesita un compromiso por ambas partes. En el acuerdo se dice que antes que finalice el año tendrán un modelo para algunas categorías y en septiembre acordar una Mesa Técnica para hacer aportaciones e ir perfilando. No todas las categorías tendrán el mismo modelo. La propuesta es trabajar dependiendo de cada caso, e ir convocando los procesos de carrera por categorías. Abrir un proceso extraordinario para que todo el mundo tenga las mismas oportunidades según el acuerdo 16-18.

SATSE pide carrera profesional para profesionales con permiso sindical, Directivos y personal interino que no opte a carrera actualmente. Además sería necesario crear un modelo para el personal que actualmente no puede acceder a la acreditación puedan realizarla. Por todos estos motivos es necesario buscar otra solución

La Directora General de Profesionales está hablando de categorías y no de personas, eso sería otro debate. Lo que vale para carrera profesional, vale también para OEP y concurso de traslado.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público comenta que los manuales de acreditación se han simplificado al igual que el modelo. Se cobrará al día siguiente de que se le reconozca el nivel cuando se resuelvan las convocatorias. En el cuadro se rebajan los modelos que se piden, según el acuerdo del 15 de mayo, y se decreta en 20 puntos menos de baremo.

FASPI dice que el plazo de la carrera profesional está judicializado, el recurso de casación está en el tribunal y se interesa por los efectos que tendría si firman la Resolución.

Responde el Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público, la resolución recurrida está en casación sobre los efectos económicos. Debe pronunciarse Granada y Sevilla, pero no sobre la nulidad de la Resolución de carrera profesional.

FASPI podría firmar algo, aunque en realidad lo firma la Directora General de Profesionales. Quiere que se reanude la carrera profesional, pero la postura que vayan a tener con una opinión fundada debe de estar asesorada con su asesoría jurídica.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público explica que es una traslación literal del acuerdo de 15 de mayo de 2017 de la Mesa Sectorial. Tuvo tres efectos:

1. Resolución de modificación de las comisiones de valoración incluyendo evaluadores externos.
2. Revisión de los asuntos que se oponían a la sentencia.
3. Añadido sobre qué hacer con la parte en la que estamos de acuerdo con la resolución del 29/04/2014.

Se reanuda con:

- Cómo se trata el proceso extraordinario.
- Cómo incorporar la promoción interna.

A FASPI le gustaría leerlo con tranquilidad y comentarlo con su asesoría jurídica. Tiene recurrida la Resolución del 2014 sin saber cómo se resuelve, y si firma una nueva solución estarían contradiciéndose.

La Directora General de Profesionales afirma que ahora se puede recuperar la carrera profesional, con las modificaciones que han comentado.

A SATSE le preocupa que la promoción interna deje de cobrar temporalmente los 18 meses, si no se acredita en la nueva categoría.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público responde que el Acuerdo de Consejo de Gobierno excluye expresamente la promoción interna. Existen pronunciamientos judiciales que encuadran la carrera profesional en una sola profesión, en una empresa concreta. La Resolución corrige sin contradecir el Acuerdo y las sentencias, y se le concede al personal un tiempo con carácter inmediato, para poder optar a la categoría, sin tener que comenzar desde cero. No se trata de equiparar las diferentes categorías, consiste en que puedan alcanzar el mismo nivel en 18 meses.

CCOO dice que en el documento no pone lo que está explicando, está mal redactado en el párrafo "que viniera percibiendo la carrera en su categoría de origen". También habría que cambiar la categoría "diplomado y licenciado sanitario".

A FASPI le lleva a pensar que en otras comunidades autónomas mantienen la carrera profesional cuando pasa de atención primaria a especializada y en Andalucía, está relacionada con el ejercicio de una categoría.

CCOO expone que tal y como recoge el Acuerdo Marco de la Mesa General de 13 de julio de 2018, el procedimiento debe quedar perfilado lo antes posible, máxime cuando el retraso acumulado en el cumplimiento del Acuerdo en materia de personal 2006-2008 es superior a 10 años, por lo que deben convocarse las mesas que sean necesarias en el mes de septiembre y cerrar satisfactoriamente la negociación en un período breve.

La posibilidad de mantenimiento del nivel de carrera en las promociones internas es una conquista que los sindicatos de la Mesa General hemos logrado a través del reciente Acuerdo de 13 de julio.

En relación con el plazo de 18 meses para la acreditación de las promociones internas, habría que tener en cuenta situaciones excepcionales en las que este plazo no fuese suficiente, por lo que debería contemplarse una ampliación del mismo.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público insiste en que no se modifica el Acuerdo, se recupera la carrera profesional.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa que se abrió un plazo para apuntar al proceso administrativo del modelo de carrera



CSI.F también está de acuerdo y lo felicita y propone una calendarización para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Función Pública.

SATSE se alegra, pero habría que corregir algunos errores que se cometieron, como quitar los interinos, ya que existen sentencias europeas que dicen que deben de tener los mismos derechos que los propietarios/as.

La Directora General de Profesionales comparte ese criterio. El Acuerdo Marco en el apartado quinto iguala a ambos, está escrito pero no está desarrollado. En este momento la resolución y el acto de reanudar la suspensión no pueden ir más allá respecto a la promoción interna.

SATSE piensa que la promoción interna dejaría de cobrar si no se acredita a los 18 meses.

La Directora General de Profesionales responde que mantendría lo que estaba cobrando hasta que no se acredite en la nueva categoría. Consiste en hacer el tránsito sin tener que empezar desde cero.

SATSE se interesa en saber qué va a pasar con los/las profesionales que desde la paralización del 2014 se acreditaron cumpliendo la normativa, si tendrían que empezar de nuevo.

La Directora General de Profesionales recuerda que se reguló una parte, como saltar un nivel o dos y que se mantendría en vigor para dar neutralidad al procedimiento. Revisarán que se mantenga el nivel de la categoría inferior hasta que se acrediten en la categoría superior.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público propone poner en el párrafo 3 como resuelve del "inicio de la negociación de la Mesa de Negociación de la sanidad...". En la introducción se intenta aclarar el criterio interpretativo de la Resolución del 2014. Se declarará el carácter neutro a esos casos que, desde la suspensión de la Resolución, están en caducidad y se encuentran en terreno de nadie. Así en el 2018 se tratará con carácter neutro de periodo de suspensión.

La Directora General de Profesionales buscará que la suspensión no perjudique a nadie estableciendo periodos de validez.

FASPI quiere unirse a la propuesta de reconocer la carrera profesional al personal interino.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público dice que lo trasladarán a la reunión de Mesa Común de Negociación. Hay un acuerdo planteado en la Mesa de Negociación de Función Pública y están esperando el pronto desarrollo.

La Directora General de Profesionales pasará el documento por la asesoría jurídica e intentarán publicarlo lo antes posible en BOJA.

4. Manual del personal con relación especial de residencia

Le han llegado algunas cuestiones a la Directora General de Profesionales por parte de las OOSS sobre la redacción del documento. Respecto al fondo del texto, no ha habido propuestas. Traslada al manual los acuerdos del Acuerdo Marco y lo darán por válido.

FASPI propone que cada descanso después de 24 horas de trabajo ininterrumpido tan solo pueda posponerse en caso de emergencia asistencial.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público aclara que el personal MIR se queda en alguna intervención quirúrgica, catástrofe etc. Amplía su jornada laboral para asistir a la situación de emergencia.

FASPI afirma que el profesional MIR cobra menos que en otras comunidades autónomas. Aproximadamente cobra seis euros menos que la media del resto de CCAA (dicen que es una errata) y se mantiene, incrementándose un 15% sobre la errata.

CCOO señala que no se ha recogido lo regulado en el Acuerdo Marco de Mesa General de 13 de julio sobre el permiso de paternidad, cuestión que reconoce la Administración y que se incluirá de manera inmediata en la versión final del Manual.

La Directora General de Profesionales apunta que habrá que revisarlo, porque no está correcto. Se publicará en la web del SAS, refundiendo toda la normativa que les afecta.

CSIF remitió las alegaciones al documento vía correo electrónico y aunque entiende que se produce un avance en la normativa MIR aún quedan cuestiones por resolver, especialmente las relativas a responsabilidad de los profesionales y aspectos formativos, donde siguen con muchas dudas los profesionales en Formación.

5. Propuesta de acuerdo en materia de plantillas y selección

La Administración envió lo que plantearon en la anterior reunión de Mesa Sectorial en un apartado diferente del concurso de traslado. Se pretende llegar a un acuerdo de mínimos para poder empezar a trabajar en el Decreto.

Para CCOO es una demanda que viene haciendo desde hace tiempo y felicita a la Administración. No cree que el formato sea el más adecuado para poder negociar en la reunión de Mesa Sectorial porque no se podrán pulir las diferencias. Están conformes una simplificación de los baremos, y ven que existen elementos que van al contrario, como la carrera profesional, aunque piensa que es negociable. Entiende que si la Administración quiere llegar a acuerdos tiene que reducir los epígrafes de los baremos, recoger sólo apuntes o grandes apartados, incrementar significativamente el peso de la experiencia profesional y dejar para otro día el detalle de la baremación y los criterios, sobre la base una simplificación significativa y una racionalización de los diferentes apartados.



El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público piensa que sería correcto para el inicio de un principio de acuerdo. Hay que dejarlo explícitamente claro y dejar los apartados en blanco para negociarlos.

CSI.F cree que se abren nuevas fórmulas de negociación, y no incluir elementos discordantes como la baremación de competencias. Hay que coordinar y consensuar las líneas generales, estableciendo directrices básicas, y dejar para el futuro debate y negociación de aquellos aspectos más complejos o que en la actualidad generan conflicto.

FASPI está de acuerdo con la revisión de los borradores y trabajar en ellos. Tiene dudas en determinados puntos, sobre todo en selección y provisión, que está muy desgranado. Tiene un conjunto de normas de situaciones administrativas dispersa, no regula las agresiones en las adscripciones. Existen puntos en los anexos en los que no está de acuerdo.

UGT cree que la línea de reuniones que se lleva es muy positiva. No entiende que haya que cambiar la dinámica. Apuesta más por la vía de trabajo, que la de acordar algo en la reunión de la Mesa Sectorial hoy.

SATSE apuesta por la Mesa Técnica y seguir trabajando, hay varios puntos en los anexos en los que no están de acuerdo.

La Directora General de Profesionales piensa que las Mesas Técnicas eran inacabables, pero no hay problema en verlo de nuevo a la vuelta de verano.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público cree que el decreto es para su tramitación, y pueden ponerse de acuerdo en las dos o tres cosas que les separan. Cerrar los elementos que haya que incluir en ambos decretos, y elaborar en un decreto que desarrollarán en una Mesa Técnica para poder acordarlo.

CSI.F no puede dar el visto bueno.

FASPI tampoco da el visto bueno. Si se trata como un borrador, hay dos o tres cosas que no aceptan.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público propone continuar la semana siguiente o en septiembre para aclarar la terminología. Pide que le hagan llegar sus propuestas al objeto de hacer un acuerdo corto e ir trabajando de menos a más.

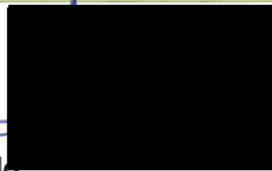
Finaliza la reunión de Mesa Sectorial a las 14 40 horas



IV.- ANEXOS:

- 1.- Resolución de xx de xxxx de 2018 de la Dirección General de Profesionales por la que se dictan instrucciones sobre la reanudación de los procesos de certificación en los distintos niveles de la carrera profesional
- 2.- Propuesta Acuerdo Decretos 25.07.2018
- 3.- Manual del personal con relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencia de la salud del sistema sanitario público de Andalucía.

LA SECRETARIA:



Fdo: Silvia Matellán Polo

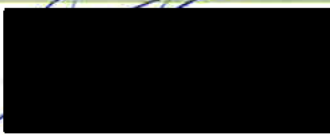
VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Elena Gómez González

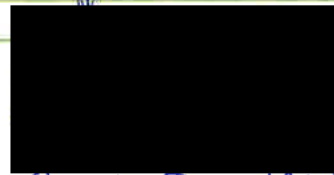
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



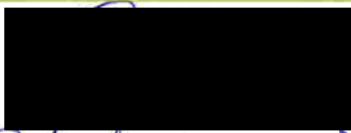
Fdo: JOSE SANCHEZ GAMEZ

CSIF:



Fdo: ROSA BENITEZ PEREIRO

FASPI:



Fdo: Rafael Carrasco Durán

CC.OO.:



Fdo: MANUEL CAÓ JUNCO

UGT :



Fdo:

